

21 NOV 2018

Por la cual queda en **FIRME** el listado de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso público de méritos para Docentes de planta en dedicación tiempo completo, en la Fase de Preselección

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 017 de 2014 y Acuerdo No. 023 de 2016; emanados del Consejo Directivo, se reglamenta el sistema de selección de docentes de planta de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Que el artículo 5 del Acuerdo No. 017 de 2014 del Consejo Directivo, establece que el Rector convocara a concurso público de méritos para la vinculación de docentes de planta.

Que el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca, aprobó los perfiles y requisitos mínimos para las convocatorias a concurso público de méritos para la provisión de docentes de planta, previo análisis de la Vicerrectoría Académica y solicitud de los Decanos de la Institución.

Que mediante la Resolución No. 1874 del 28 de septiembre del 2018, se convocó a concurso público de méritos para la vinculación de docentes de planta en dedicación tiempo completo, conforme a los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 017 de 2014 y Acuerdo no. 023 de 2016.

Que mediante la Resolución Rectoral No. 1989 del 24 de octubre de 2018; se publicó el listado de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso público de méritos para Docentes de planta en dedicación tiempo completo, convocado mediante la Resolución Rectoral No. 1874 de 2018.

Que al término establecido en el cronograma del proceso no se recibieron recurso de reposición a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 1989 de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar a continuación la lista en firme de los **ASPIRANTES ADMITIDOS**, que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil convocado y superaron el puntaje mínimo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo No. 017 de 2014 etapa previa; así:

Nombre del Aspirante	Documento de Identidad
ANGEL ALFONSO AGUIRRE DURAN	14.892.533
LIZETH RAMOS ACOSTA	66.923.656
JULIAN EDUARDO BETANCOUR AGUDELO	75.102.020

Continuación Resolución Rectoral No. **2132**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar a continuación la lista en firme de los **ASPIRANTES NO ADMITIDOS**, que **NO** cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil convocado y **NO** superaron el puntaje mínimo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo No. 017 de 2014 etapa previa; así:

Nombre del Aspirante	Documento de Identidad
JAIME ALBERTO OSORIO RAMIREZ	79.556.158
FABIO TROCHEZ HERRERA	94.233.766
OLGA PATRICIA COBO BETANCOURT	29.877.182
CARLOS EDUARDO AGUDELO MORALES	2.474.417
HUMBERTO DE JESÚS GRISALES OCHOA	94.471.062
EDISON MEJÍA VÁSQUEZ	10.015.713
CLAUDIA PATRICIA RIVERA SÁNCHEZ	1112.302.279
MANUEL ALEJANDRO SALAZAR CHICA	1113.778.579
JHON WALTER RUIZ CASTRO	94.151.792
DIANA KATHERINE GONZÁLEZ OCAMPO	1116.252.309
DIDIER ESPAÑA MOSQUERA	16.357.478
ALFONSO CESPEDES MANRIQUE	16.369.307

ARTÍCULO TERCERO: Los aspirantes admitidos deberán estar atentos a las publicaciones en la página web institucional, para la aplicación de la etapa evaluativa; conforme al cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Tuluá, Valle del Cauca a los **21** de **NOV** 2018

JAIRO GUTIERREZ OBANDO
 Rector

Proyecto: Vicerrectoría Académica
 Revisó: Asesora Jurídica